

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA 116

Fecha: 08 de octubre de 2012

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Don Jorge Contesse Singh
Doña Lorena Fries Monleon
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Enrique Núñez Aranda
Don Manuel Núñez Poblete
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Aprobación actas 114 y 115. 2. Entrevista Sr. Allamand. 3. 53° sesión
Comité CEDAW / Reuniones. 4. Huelga de hambre comuneros mapuche. 5.
Varios-

1. Aprobación actas 114 y 115.

Se aprueban por los/as miembros del Consejo.

2. Entrevista Sr. Ministro Allamand.

La directora informa de la reunión sostenida con el Sr. Ministro de Defensa y su asesor en materia de educación para los derechos humanos. Señala que la reunión fue interesante en cuanto a que el Sr. Ministro le manifestó que había analizado el boletín elaborado por el INDH en materia de educación de las Fuerzas Armadas.

Se abordaron temas en materia de educación en derechos humanos, memoria y medidas antidiscriminación a raíz de lo sucedido con la circular que discriminaba a determinados grupos.

En materia de educación en derechos humanos, el Sr. Ministro manifestó la necesidad de actualizar la malla curricular de las Fuerzas Armadas, en cuanto a que se requería poner énfasis en la educación en derechos humanos y no exclusivamente en el ámbito del derecho humanitario. Asimismo, le indicó que esa actualización debe ser iniciativa de los Comandantes en Jefe.

En memoria histórica, la directora puso en conocimiento del Sr. Ministro las recomendaciones preliminares del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias de Naciones Unidas.

En materia de discriminación, el Sr. Ministro le informa que se ha iniciado un proceso que parte con un proceso de revisión para derogar cualquier norma atentatoria a la ley antidiscriminación, para luego continuar en la modificación de la cultura institucional y ese aspecto requiere una intervención en los manuales.

La directora informa que dicha reunión acordaron que desde el Ministerio de Defensa se plantearía al Estado Mayor la necesidad de modificar las mallas curriculares y que desde el INDH se le entregaría una propuesta académica concreta.

3. 53 sesión Comité CEDAW / Reuniones

La directora informa sobre la 53 sesión del Comité de la CEDAW, en que el estado de Chile fue examinado sobre estado de cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).

Señala que el dialogo constructivo estuvo dividido en dos sesiones, el día 1 y 2 de octubre; en las cuales intervinieron las organizaciones de la sociedad civil, el INDH en su calidad de órgano autónomo del estado y la delegación de Chile encabezada por la Sra. Ministra Smith.

Manifiesta que el nivel de las/os comisionadas/os del Comité era muy profesionalizado en cada uno de los temas, con conocimiento real de la situación actual de Chile y con preguntas pertinentes. Los temas principales que plantearon fueron la participación política de las mujeres, las medidas de acción afirmativa, el trabajo con especial énfasis en la precariedad del empleo de las mujeres, la situación de las trabajadoras de casa particular; la educación y los temas de no discriminación vinculadas a la temática, la educación sexual, el embarazo adolescente y revisión de la legislación sobre aborto; la violencia policial hacia mujeres y niñas, con particular énfasis en los actos de connotación sexual denunciados por la sociedad civil y la violencia contra mujeres y niñas mapuche,



la realidad de las mujeres lesbianas, transexuales, intersexual; las razones por las cuales Chile no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW. En particular, respecto al INDH, las consultas estuvieron dirigidas a la presencia en regiones y la disponibilidad de recursos para desarrollar el mandato de promoción y protección. Indica que a diferencia de otras ocasiones en que estuvo presente como parte de la sociedad civil, la presentación del gobierno no fue de una defensa corporativa del estado chileno. La Sra. Ministra fue directa y clara en los puntos en que no se ha avanzado por falta de consenso, en aquellos en que hay problemas políticos para avanzar, en los temas que son de exclusiva responsabilidad de su cartera y solicitó apoyo a través de sugerencias que puedan mejorar el trabajo. Opina que en términos generales la delegación hizo una buena presentación, en particular de la Sra. Ministra del SERNAM y critica la defensa hecha por la persona responsable de reformas legales del SERNAM y de la representante de Carabineros de Chile, quien hizo afirmaciones respecto de los protocolos de actuación que no se condicen con la realidad que el INDH ha observado. Indica que hubo un reconocimiento público del Comité al informe presentado por Chile y que la Sra. Ministra del SERNAM valoró el aporte del INDH para apoyar las iniciativas destinadas a promover una cultura de derechos humanos.

Pone en conocimiento del Consejo, que posteriormente hubo una reunión en la delegación diplomática de Chile, para evaluar el examen y definir criterios de trabajo a futuro con las organizaciones de la sociedad civil, la Sra. Ministra y el Embajador Sr. Oyarce.

Indica que la interacción con la delegación del estado de Chile permitió conocer la percepción de funcionarios/as de distintos ministerios del gobierno a la labor del INDH, que en términos generales se califica de un trabajo serio y riguroso, situación que se contrapone de manera evidente a las críticas que vierten algunos parlamentarios particularmente la H. Diputada Cristi y el H. Senador Espina.

Informa que, conjuntamente con la sesión del Comité, sostuvo reuniones en las siguientes instancias:

- Sección Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.
- Sección de las Américas del OACNUDH.
- Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
- Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, reparación y garantías de no-repetición.
- Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos



- Relator especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.
- Relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

Respecto a la reunión sostenida con la sección de instituciones nacionales de derechos humanos, el tema central fue la preparación de la sesión en la cual el INDH de Chile será examinado para la obtención de la acreditación. Indica que los responsables hicieron tres observaciones fundamentales: la independencia presupuestaria del INDH, la presencia en el Consejo de personas nombradas por el Presidente de la República y las atribuciones legales con relación al mandato de protección de los derechos humanos

Señala que estas tres circunstancias ponen en riesgo la posibilidad que el INDH obtenga la calificación A ó B, que permite la presencia con voz y voto y que ambas circunstancias indican que el INDH podría obtener una calificación C, lamentablemente la mas baja.

Indica que su posición fue señalar que el trabajo desarrollado por el INDH, desde su constitución, es la muestra clara de su autonomía; que la composición del Consejo es amplia, que los/as consejeros/as no responden al órgano que los nombra. Señala que las recomendaciones que emanen de la acreditación permitirán construir un adecuado listado de perfeccionamiento de la ley del INDH.

Solicita un pronunciamiento de los/as consejeros/as sobre los tres puntos observados en el proceso de acreditación, particularmente el relacionado con la presencia de miembros designados por el Ejecutivo.

El consejero Sergio Fuenzalida señala la necesidad de construir un discurso sobre el punto.

El consejero Jorge Contesse señala que es prematuro señalar que la autonomía del INDH solo se obtiene a través de una norma de rango constitucional sin perjuicio de reconocer que se refuerza el mandato con el blindaje constitucional

El consejero Manuel Nuñez señala que la presencia de consejeros/as nombrados por el gobierno pueden suponer un riesgo porque se presume que las opiniones

que indiquen no sean sea imparciales sino que dependan de Presidencia. Manifiesta que la autonomía constitucional la considera más adecuada para un órgano como la Defensoría del Pueblo, recomendación que ha hecho el INDH en los dos informes anteriores.

La directora señala que comparte la creación de una Defensoría del Pueblo pero que no invalida que el INDH pueda tener rango constitucional, que la tendencia es que los órganos tengan autonomía constitucional, aparecen como una entidad capaz de estar frente a los órganos. Pero que, con una dosis de realismo político, le parece que no hay voluntad política de avanzar con la Defensoría del Pueblo, cuestión que además es acompañada de una tendencia a unificar los órganos de promoción y protección de derechos humanos, muchas veces por consideraciones presupuestarias. Manifiesta, además que en Chile las reivindicaciones apuntan a solicitar defensorías para todos los grupos en situación de vulneración de derecho, lo que considera un error porque la fragmentación no lleva a una mejor defensa.

La consejera Carolina Carrera señala que en términos de autonomía, lo que se deben analizar son los principios, más allá de que si los actuales consejeros/as son o no autónomos en su actuar. Considera que no duda de la autonomía de todos/as los que están en esta sala pero que eso no significa que a futuro esa independencia sea la actual. Considera que lo importante es asegurar la autonomía formal y material de la composición del Consejo.

El consejero Sergio Fuenzalida opina que es positivo que haya una recomendación que indique la necesidad de contar con mayores atribuciones en el mandato de protección, que eso sirve para crear y rearmar el órgano, desde la propia institución.

El consejero Roberto Garretón señala estar en desacuerdo con las Defensorías del Pueblo temáticas y que en algunos países de América Latina, las Defensorías tienen atribuciones para casos específicos pero en contextos de mandatos generales de promoción y protección.

El consejero Jorge Contesse señala que respecto a los miembros designados por el Ejecutivo, éstos no son representantes, la muestra de la autonomía es la naturaleza de la función, la persona designada se emancipa del órgano que lo designa, no tiene una relación fiduciaria, no se le rinde cuenta al estamento que lo nombra



La consejera María Luisa Sepúlveda señala que es necesario que el INDH tenga una postura propia sobre el particular considera que no es apropiado que los designados por el Ejecutivo no tengan derecho a voto, y que mas bien si se define que los nombrados por el Ejecutivo no reúnen las condiciones de independencia necesaria, es preferible que no sean parte de este Directorio, el que solo tengan derecho a voz supone que dan cuenta al ejecutivo de su actuar lo que no es el caso de estos consejeros y si fuera así no tendrían independencia necesaria lo que reforzaría la dependencia de los mismos con el órgano que los designó.

El consejero Miguel Luis Amunátegui opina que existe una tendencia a que las instituciones sean perfectas sin considerar la tradición y cultura de un estado de derecho como el que existe en Chile. En nuestro país todos los órganos de esta naturaleza tienen designación de diversos órganos, funcionan sin ninguna dependencia real.

La consejera María Luisa Sepúlveda solicita que se avance en una propuesta que de mayor autonomía del INDH, la que considera fundamental para poder ejercer su mandato de promoción y protección.

El consejero Claudio Gonzalez indica que sin perjuicio del nivel en que el INDH sea acreditado a nivel internacional, lo fundamental es que el INDH hacia los órganos del estado de Chile y la sociedad civil dé señales de autonomía real y material. Considera que en este espacio está dada la legitimidad, que considera que el INDH, además, tiene en la actualidad.

La directora informa que en la reunión sostenida con la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos los temas tratados fueron la firma del acuerdo sede entre el estado de Chile y la Oficina para América Sur y la demora del mismo, la situación de los pueblos indígenas, la violencia en contextos de manifestaciones sociales, el derecho a la educación y con relación al INDH; la directora hizo una presentación de lo realizado en estos dos años de funcionamiento y sobre el proceso de acreditación del INDH.

4. Huelga de hambre comuneros mapuche.

La directora entrega información general sobre los huelguistas, la comunidad Wente Winkul Mapu, la sentencia en que fueron condenados dos de los que están en huelga de hambre. Señala que está en permanente contacto con la Pastoral

Mapuche y el obispo Fernando Chomalí. Respecto a la huelga de comuneros mapuche en Temuco indica que su reivindicación principal es la de ser trasladados a Angol

El consejero Sergio Fuenzalida señala que el petitorio es muy extenso y manifiesta su preocupación tomando en consideración que los informes médicos no son alentadores, que los comuneros no estaban en las mejores condiciones físicas al momento de enfrentar la huelga y recuerda el tiempo que estuvo en huelga Robert Gerard Sands, quien murió a los 66 días de iniciar una huelga de hambre. Considera necesario que se realice una visita de la directora, la que se suma a la ya realizada por funcionarios de la Unidad Jurídica y Judicial.

La directora indica que es necesario retomar la discusión sobre la alimentación forzada al interior del Consejo y que se postura es la de no apoyar una medida así porque puede ser constitutiva de un trato cruel, inhumano y degradante.

5. Varios

a. Informe sobre actuación policial en manifestaciones.

La directora señala que la idea original de incorporar un anexo con lo sucedido en la última manifestación, en que el INDH ingresó a los buses, no resulta acertada.

La totalidad de los/as consejeros/as concuerda con dicha opinión y señalan que el informe, correspondiente al segundo semestre, deben dar cuenta de dichos ingresos.

Se aprueba el Informe sobre el programa de derechos humanos y función policial correspondiente al periodo enero-agosto de 2012.

b. Reunión organizaciones de la sociedad civil.

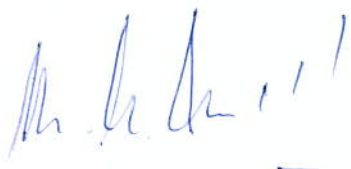
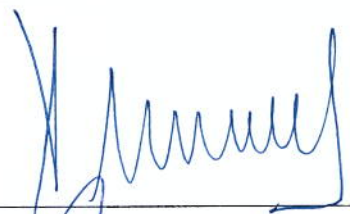
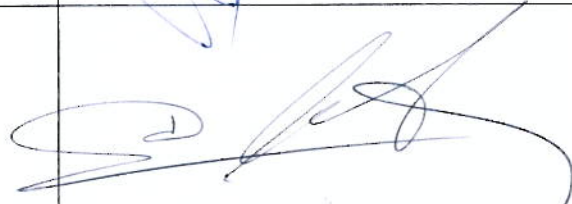
La directora informa que el 10 de octubre de 2012 a las 14 horas se realizará una reunión con las organizaciones de la sociedad civil, que conforman el registro de instituciones inscritas en el INDH. Extiende la invitación a los/as consejeros/as.

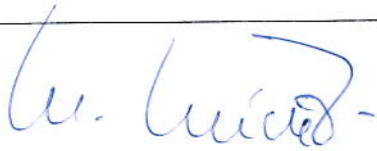
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 114 y 115.



- Se aprueba el Informe sobre el programa de derechos humanos y función policial correspondiente al periodo enero-agosto de 2012.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	

Don Manuel Núñez Poblete	
Don Enrique Nuñez Aranda	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto